



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión*

Relator: Sr. Ken Siah (Singapur)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones sexta, séptima, 10ª a 13ª, 16ª, 18ª, 19ª y 21ª a 26ª, celebradas los días 11, 17, 24, 28, 29 y 31 de octubre, 8, 18 y 22 de noviembre y 2, 10, 13, 16, 18, 23 y el 27 de diciembre de 2013. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema se consignan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.6](#), 7, 10 a 13, 16, 18, 19 y 21 a 26).
3. En la 11ª sesión, celebrada el 28 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase [A/C.5/68/SR.11](#)).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre de 2013, la Quinta Comisión examinó y aprobó su proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional [A/C.5/68/L.24](#) (véase [A/C.5/68/SR.26](#)) y se reproduce íntegramente en el presente documento.



Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informes del Secretario General¹

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7](#) y Add.7, 9, 13, 16 a 18, 20, 21 y 23, [A/68/515](#) y Corr.1 y [A/68/507](#))

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 53º periodo de sesiones ([A/68/16](#), cap. II.A)

Informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/75](#))

Octavo informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ([A/68/92](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 ([A/68/86](#) y Corr.1)

Carta de fecha 22 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General ([A/C.5/68/10](#))

Carta de fecha 12 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General sobre las propuestas con respecto a la reforma de las disposiciones operacionales relativas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/C.5/68/13](#))

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ([A/68/188](#))

Informe del Secretario General sobre las consultas sobre la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York ([A/68/214](#))

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración ([A/68/186](#) y [A/67/165](#) y Corr.1)

Quinto informe del Secretario General sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/68/375](#) y Add.1)

Segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/68/151](#))

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones de las Naciones Unidas” ([A/68/344](#)) y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe ([A/68/344/Add.1](#))

¹ [A/68/6 \(Introduction\)](#), (Sect. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sect. 5) y Corr. 1, (Sect. 6) y Corr. 1, (Sect. 7) y Corr. 1, (Sect. 8 a 12), (Sect. 14), (Sect. 15) y Corr.1, (Sect. 16 a 21), (Sect. 22) y Corr. 1, (Sect. 23 a 25), (Sect. 26) y Corr. 1, (Sect. 27) y Corr. 1, (Sect. 28), (Sect. 29), (Sect. 29A a G), (Sect. 29H) y Corr. 1 y (Sect. 30 a 36) y (Income sect. 1 a 3).

Informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas ([A/68/490](#))

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría que prestan servicios a la Asamblea General: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe del Secretario General ([A/68/187](#))

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Sexto informe del Secretario General sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por las Naciones Unidas ([A/68/351](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el tercer informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta de Auditores sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ([A/68/161](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/508](#))

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Informe del Secretario General ([A/68/517](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/643](#))

Plan maestro de mejoras de infraestructura

11º informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura y gastos finales en concepto de costos asociados en el período comprendido entre 2008 y 2013 ([A/68/352](#) y Add.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/551](#))

Informe de la Junta de Auditores ([A/68/5 \(Vol. V\)](#))

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 ([A/68/336](#))

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Informe del Secretario General ([A/68/372](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/585](#))

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General ([A/68/327/Add.1](#) a 8 y Add.8/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.10](#) y Corr.1, [A/68/7/Add.17](#), [A/68/7/Add.18](#) y Corr.1)

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/68/303](#))

Informe del Secretario General presentado de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/68/2](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.3](#))

Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África

Informe del Secretario General ([A/68/506](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.8](#))

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2014-2015

Nota del Secretario General ([A/68/80](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.1](#))

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2014-2015 ([A/68/6 \(Sect. 13\)](#) y Add.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.6](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2013

Informe del Secretario General ([A/68/380](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.2](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus periodos de sesiones 22°, 23° y 24°

Informe del Secretario General ([A/68/634](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.15](#))

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informe del Secretario General ([A/68/385](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.5](#))

Estimaciones revisadas en relación con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General ([A/68/365](#) y Add.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.14](#))

Aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría

Informe del Secretario General ([A/68/552](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.11](#))

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/68/3](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.4](#))

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General ([A/68/659](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.24](#))

Fondo para imprevistos

Informe del Secretario General ([A/C.5/68/20](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/7/Add.22](#))

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión para cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
A. Secciones de gastos		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	120 830,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(3 011,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 512,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	67,5	
Otros ajustes	1 787,4	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas a los Estatutos de la Caja (A/C.5/68/2) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.3)	(561,4)	
Subtotal	117 599,8	
<i>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	678 188,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(3 684,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(3 655,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	579,1	
Otros ajustes	(2 084,4)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/68/385) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.5)	—	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/68/14) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.13)	654,3	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.20)	1 063,3	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.23)	30,4	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (A/68/634) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.15)	1 159,2	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/68/19) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.21)	762,6	
Subtotal	673 012,4	
3. <i>Asuntos políticos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	1 198 950,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(954,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(959,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	171,3	
Otros ajustes	749,1	
Subtotal	1 197 957,2	
4. <i>Desarme</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	24 302,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(157,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(318,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	35,8	
Otros ajustes	82,2	
Consecuencias financieras:		
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/68/14) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.13)	785,1	
Subtotal	24 729,6	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
5. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	113 127,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(657,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	911,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(220,4)	
Otros ajustes	294,0	
Subtotal	113 454,4	
6. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	8 187,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(64,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	20,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	17,0	
Subtotal	8 160,6	
7. <i>Corte Internacional de Justicia</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	53 168,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(777,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	347,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	9,6	
Otros ajustes	(403,5)	
Subtotal	52 344,8	
8. <i>Asuntos jurídicos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	48 817,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(359,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(719,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	71,0	
Subtotal	47 809,2	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
9. Asuntos económicos y sociales		
Proyecto de presupuesto por programas	165 650,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(869,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 971,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	247,2	
Otros ajustes	237,8	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada "Formato y aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible" (A/68/365 y Add.1) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.14)	754,6	
Subtotal	163 049,6	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
Proyecto de presupuesto por programas	11 868,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(90,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(227,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	28,4	
Subtotal	11 579,1	
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África		
Proyecto de presupuesto por programas	13 692,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(137,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(404,6)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	40,0	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/506) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.8)	3 809,9	9, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1
Subtotal	17 000,3	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
12. Comercio y desarrollo		
Proyecto de presupuesto por programas	147 079,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 353,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva		
Quinta Comisión:	933,7	
Tasas de vacantes	142,8	
Otros ajustes	329,7	
Subtotal	147 132,5	
13. Centro de Comercio Internacional		
Proyecto de presupuesto por programas	39 553,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	360,3	
Subtotal	39 913,9	
14. Medio ambiente		
Proyecto de presupuesto por programas	48 655,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(13 067,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(719,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	95,1	
Subtotal	34 963,5	
15. Asentamientos Humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	21 229,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	171,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(471,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	48,6	
Otros ajustes	208,4	
Consecuencias financieras:		
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.5/68/18) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.19)	2 073,7	
Subtotal	23 260,7	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal		
Proyecto de presupuesto por programas	44 037,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(336,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	94,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	87,4	
Subtotal	43 883,0	
17. ONU-Mujeres		
Proyecto de presupuesto por programas	15 721,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(118,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(309,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	35,1	
Subtotal	15 328,5	
18. Desarrollo económico y social en África		
Proyecto de presupuesto por programas	159 598,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	1 191,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(9 358,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	202,6	
Subtotal	151 633,6	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
Proyecto de presupuesto por programas	110 845,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	409,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(7 559,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	69,0	
Subtotal	103 764,4	
20. Desarrollo económico en Europa		
Proyecto de presupuesto por programas	70 543,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(253,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	611,7	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	80,0	
Otros ajustes	725,0	
Subtotal	71 706,3	
21. <i>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	121 863,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(304,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(7 144,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	23,7	
Otros ajustes	2 231,3	
Subtotal	116 669,9	
22. <i>Desarrollo económico y social en Asia Occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	69 731,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(438,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(618,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	30,6	
Otros ajustes	1 484,7	
Subtotal	70 189,5	
23. <i>Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	59 974,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(294,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 230,7)	
Subtotal	58 449,7	
24. <i>Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	168 384,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(809,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	102,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	263,3	
Otros ajustes	695,5	

		Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Consecuencias financieras:			
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/68/385) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.5)		—	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.20)		432,9	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.23)		2 136,2	3, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (A/68/634) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.15)		3 579,9	2 P-3
Subtotal		174 785,6	
25.	<i>Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</i>		
Proyecto de presupuesto por programas		91 049,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas		(11,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva		453,7	
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes		5,1	
Subtotal		91 496,8	
26.	<i>Refugiados de Palestina</i>		
Proyecto de presupuesto por programas		51 003,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas		671,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva		1 487,8	
Quinta Comisión:			
Tasas de vacantes		186,1	
Otros ajustes		1 878,8	
Subtotal		55 227,5	
27.	<i>Asistencia humanitaria</i>		
Proyecto de presupuesto por programas		31 366,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas		453,3	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(303,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	64,6	
Subtotal	31 581,4	
28. Información pública		
Proyecto de presupuesto por programas	192 576,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 128,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 748,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	80,5	
Otros ajustes	(337,0)	
Subtotal	188 443,9	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión		
Proyecto de presupuesto por programas	51 503,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(106,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(277,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	19,0	
Subtotal	51 138,2	
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General		
Proyecto de presupuesto por programas	37 637,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(253,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(653,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	32,3	
Subtotal	36 762,9	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	77 661,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(346,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 111,7)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	32,0	
Subtotal	76 236,0	
<i>29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	193 872,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(314,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 002,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(189,8)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/506) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.8)	661,5	
Subtotal	192 027,0	
<i>29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	75 558,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(291,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 061,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	50,3	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.11)	—	
Subtotal	74 255,3	
<i>29F. Administración, Ginebra</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	154 097,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(500,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 040,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(270,6)	
Consecuencias financieras:		
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.20)	4,9	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (A/68/634) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.15)	2,8	
Subtotal	154 375,1	
<i>29G. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	40 211,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(114,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	914,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(36,6)	
Subtotal	40 974,4	
<i>29H. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	32 848,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(219,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(625,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	9,6	
Subtotal	32 013,5	
<i>30. Supervisión interna</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	41 487,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(369,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(650,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	84,2	
Subtotal	40 552,3	
<i>31. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	11 328,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(61,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(88,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	12,2	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Otros ajustes	(29,1)	
Consecuencias financieras:		
Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013 (A/C.5/68/3) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.4)	195,7	
Subtotal	11 357,8	
32. <i>Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	143 610,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(169,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	218 7	
Subtotal	143 660,2	
33. <i>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	60 434,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 099,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(945,4)	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/68/372) e informe de la Comisión Consultiva (A/68/585)	16 878,9	
Subtotal	75 268,7	
34. <i>Seguridad</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	244 985,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 248,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 702,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(664,1)	
Subtotal	241 370,1	
35. <i>Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	28 398,8	
Subtotal	28 398,8	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
36. Contribuciones del personal		
Proyecto de presupuesto por programas	488 835,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(2 826,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(782,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(455,5)	
Otros ajustes	1 356,0	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/506) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.8)	326,4	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/68/385) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.5)	—	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.20)	33,2	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.23)	149,8	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º (A/68/634) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.15)	61,4	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.5/68/18) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.19)	133,8	
Subtotal	486 831,8	
Total, secciones de gastos	5 530 349,8	
B. Secciones de ingresos		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal		
Proyecto de presupuesto por programas	493 184,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(2 833,1)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(756,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(470,0)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
Otros ajustes	1 356,0	
Consecuencias financieras:		
Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/506) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.8)	326,4	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/68/385) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.5)	—	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.20)	33,2	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.23)	149,8	
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22°, 23° y 24° (A/68/634) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.15)	61,4	
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas: aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.5/68/18) e informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.19)	133,8	
Subtotal	491 185,6	
2. <i>Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	31 228,2	
Subtotal	31 228,2	
3. <i>Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	434,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	84,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	150,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	62,7	
Subtotal	731,2	
Total de las secciones de ingresos	523 145,0	

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.19

6. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” (A/C.5/68/L.19), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante del Canadá.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/68/L.19 sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.20

8. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” (A/C.5/68/L.20), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por los representantes de Costa Rica, el Japón, la República Islámica del Irán, los Países Bajos, Noruega, Djibouti, el Canadá y Ghana. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría y que prestan servicios a la Asamblea General: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

9. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 7ª y 26ª, celebradas los días 17 de octubre y 27 de diciembre (véanse A/C.5/68/SR.7 y 26).

Normas de Contabilidad Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas

10. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 6ª y 26ª, celebradas los días 11 de octubre y 27 de diciembre (véanse A/C.5/68/SR.6 y 26).

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 23ª y 26ª, celebradas los días 13 y 27 de diciembre (véanse A/C.5/68/SR.23 y 26).

Plan maestro de mejoras de infraestructura

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 26ª, celebradas los días 31 de octubre y 27 de diciembre (véanse A/C.5/68/SR.13 y 26).

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 19ª y 26ª, celebradas los días 22 de noviembre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.19](#) y 26).

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

14. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 24ª a 26ª, celebradas los días 16, 18 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.24](#) a 26)

15. En la 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, el representante de Cuba, también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), propuso oralmente una enmienda a la sección VI del proyecto de resolución, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, tras haberse celebrado consultas al respecto coordinadas por el representante de Noruega, por la cual se añadirían en la sección VI cuatro nuevos párrafos, cuyo texto sería el siguiente:

“Recuerda que la Asamblea General no ha adoptado una decisión con respecto al concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y los posibles medios para ponerlo en práctica;

Observa que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger;

Decide suprimir todas las referencias a las actividades y los productos relacionados con la responsabilidad de proteger que figuran en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio;

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe.”

16. En la misma sesión, los representantes de Nicaragua y la República Islámica del Irán formularon declaraciones en apoyo de la enmienda (véase [A/C.5/68/SR.26](#)).

17. También en la misma sesión, los representantes de Irlanda, el Canadá y Lituania (en nombre de la Unión Europea) solicitaron que se procediera a una votación registrada sobre la enmienda y también explicaron su voto antes de la votación (véase [A/C.5/68/SR.26](#)).

18. En la misma sesión, la Comisión rechazó la enmienda en votación registrada, por 72 votos contra 15 y 51 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Haití, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda,

San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, China, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gambia, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Níger, Omán, Qatar, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

19. En la misma sesión, el representante de Nicaragua, también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), solicitó que se procediera a una votación registrada por separado sobre la sección VI del proyecto de resolución [A/C.5/68/L.20](#).

20. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VI del proyecto de resolución [A/C.5/68/L.20](#) en votación registrada, por 130 votos contra 8 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania², México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Emiratos Árabes Unidos³, Haití, Zambia.

21. Después de que se aprobara la sección VI del proyecto de resolución [A/C.5/68/L.20](#), el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en explicación de su voto (véase [A/C.5/68/SR.26](#)).

22. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General con respecto a las misiones políticas especiales para 2014.

Sumas aprobadas con respecto a las misiones políticas especiales para 2014

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo temático I: Enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General	
A. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 338,6
B. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 388,4
C. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 435,6
D. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	657,6
E. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	723,6
F. Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	2 193,1
G. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 672,7
H. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	4 091,6
I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	3 323,4
J. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 376,8
K. Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria	12 644,5
Subtotal	36 845,9

² La delegación de Mauritania informó posteriormente de que había tenido la intención de abstenerse.

³ La delegación de los Emiratos Árabes Unidos informó posteriormente de que había tenido la intención de votar a favor.

Grupo temático II: Equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines	
A. Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 514,7
B. Grupo de Expertos sobre Liberia	531,6
C. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 307,8
D. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 424,8
E. Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 322,6
F. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 797,9
G. Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	2 971,5
H. Grupo de Expertos sobre Libia	1 270,7
I. Equipo Encargado de Prestar Apoyo Analítico y Vigilar la Aplicación de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	4 447,0
J. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	3 112,0
K. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	10 718,2
Subtotal	32 418,8
Grupo temático III: Oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas	
A. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	9 417,8
B. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	20 507,2
C. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	20 763,1
D. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	4 364,1
E. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	5 771,3
F. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 881,6
G. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	14 661,2
H. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	8 750,6
I. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	5 754,9
J. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	46 681,5
K. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	48 692,3
L. Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria	11 645,4
Subtotal	199 891,0
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	191 364,5
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	136 306,4
Subtotal	327 670,9
Total	596 826,6

23. En la 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.20](#) en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución II).

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 26ª, celebradas los días 8 de noviembre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.16](#) y 26).

Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 26ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.21](#) y 26).

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2014-2015

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 26ª, celebradas los días 24 de octubre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.10](#) y 26).

Centro de Comercio Internacional

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 26ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.21](#) y 26).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2013

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 26ª, celebradas los días 24 de octubre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.10](#) y 26).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º

29. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 18 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.25](#) y 26).

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 26ª, celebradas los días 18 de noviembre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.18](#) y 26).

Estimaciones revisadas en relación con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 26ª, celebradas los días 10 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.22](#) y 26).

Aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información en los sistemas en la Secretaría

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 26ª, celebradas los días 10 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.22](#) y 26).

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 17ª y 26ª, celebradas los días 13 de noviembre y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.17](#) y 26).

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

34. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 18 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.25](#) y 26).

Fondo para imprevistos

35. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª y 26ª, celebradas los días 18 y 27 de diciembre (véanse [A/C.5/68/SR.25](#) y 26).

36. En la 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.20](#) en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.21

37. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” ([A/C.5/68/L.21](#)).

38. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.21](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.22

39. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015” ([A/C.5/68/L.22](#)).

40. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.5/68/L.23

41. En su 26ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015” ([A/C.5/68/L.23](#)).

42. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.23](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 43, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

43. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto** **por programas para el bienio 2014-2015**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248](#) B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#) y [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, [66/258](#), de 9 de abril de 2012, y [67/248](#), de 24 de diciembre de 2012,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹, el octavo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015³, el informe del Secretario General sobre las consultas acerca de la posibilidad de establecer una secretaría única de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York⁴, el quinto informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite el segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas⁶, las cartas de fechas 22 de octubre y 12 de noviembre dirigidas al Presidente de la Quinta

¹ [A/68/6 \(Introduction\)](#), (Sect. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sect. 5) y Corr.1, (Sect. 6) y Corr.1, (Sect. 7) y Corr.1, (Sect. 8 a 12), (Sect. 14), (Sect. 15) y Corr.1, (Sect. 16 a 21), (Sect. 22) y Corr.1, (Sect. 23 a 25), (Sect. 26) y Corr.1, (Sect. 27) y Corr.1, (Sect. 28), (Sect. 29), (Sect. 29A a G), (Sect. 29H) y Corr.1 y (Sect. 30 a 36) y (Income sect. 1 a 3).

² [A/68/92](#).

³ [A/68/86](#) y Corr.1.

⁴ [A/68/214](#).

⁵ [A/68/375](#) y Add.1.

⁶ [A/68/151](#).

Comisión por el Presidente de la Asamblea General, por la que se transmiten las cartas de fechas 18 de octubre y 11 de noviembre dirigidas al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General⁷, el informe del Secretario General sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto⁸ y los informes conexos de la Comisión Consultiva⁹,

Habiendo examinado también el capítulo II, sección A del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 52º período de sesiones¹⁰ y el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹¹,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales en las organizaciones de las Naciones Unidas¹² y la nota del Secretario General por la que transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto¹³,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁴;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

5. *Reafirma también* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

6. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

⁷ A/C.5/68/10 y A/C.5/68/13.

⁸ A/68/490.

⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/68/7), A/68/7/Add.7, A/68/7/Add.9 y A/68/507.

¹⁰ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/68/16).

¹¹ A/68/75.

¹² A/68/344.

¹³ A/68/344/Add.1.

¹⁴ ST/SGB/2000/8.

7. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar la información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección X de su resolución 67/246 y reafirma la necesidad de encontrar una solución general y satisfactoria al problema de controlar los efectos de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio en el presupuesto de las Naciones Unidas;

10. *Solicita* al Secretario General que encargue un estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, entre otras cosas, sobre la base de la experiencia de otras organizaciones internacionales, y que le informe al respecto por conducto de la Comisión Consultiva en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

11. *Decide* que las tasas de vacantes del 8,75% para el personal del Cuadro Orgánico y del 6,4% para el personal del Cuadro de Servicios Generales se utilizarán como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2014-2015;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el bienio 2014-2015 enunciadas en su resolución 67/248;

13. *Observa con preocupación* el retraso en la publicación del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹⁵;

14. *Alienta* al Secretario General a que aproveche las posibilidades que ofrecen los nuevos sistemas y normas, como Umoja y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, al preparar sus propuestas presupuestarias, con miras a mejorar la calidad y la exactitud de la información proporcionada a los Estados Miembros;

15. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

16. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 28 de su resolución 55/231 y destaca la importancia de impartir capacitación adecuada para asegurar la plena aplicación de la presupuestación basada en los resultados;

17. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el capítulo II, sección A de su informe¹⁰,

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/68/7).

18. *Hace suyas también*, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución y sin sentar precedente, las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de los recursos relacionados y no relacionados con puestos que figuran en el capítulo II de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015¹⁵,

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

19. *Toma nota* de los párrafos I.11 y I.46 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y aprueba la creación de los cuatro puestos propuestos por el Secretario General para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños;

20. *Decide* aplazar el examen de la propuesta del Secretario General de establecer un Mecanismo de Alianzas hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

21. *Recuerda* la carta de fecha 11 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General¹⁶ y el informe conexo sobre los arreglos operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva¹⁷, y decide aplazar el examen de esta cuestión hasta su sexagésimo noveno período de sesiones;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

22. *Decide* aprobar un puesto de categoría P-2 en la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

23. *Decide también* reducir en un 1,45% los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

24. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 1, División de África II;

25. *Toma nota* del párrafo II.11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide no suprimir dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en relación con los subprogramas 4 (Descolonización) y 5 (Cuestión de Palestina);

¹⁶ A/C.5/68/13, anexo.

¹⁷ *Ibid.*, apéndice.

26. *Toma nota también* del párrafo II.14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide no suprimir un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado;

Sección 4

Desarme

27. *Toma nota* del párrafo II.34 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵, recuerda su resolución 62/216, de 22 de diciembre de 2017, y decide no aprobar la propuesta de suprimir un puesto de contratación local en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;

28. *Solicita* al Secretario General que vele por que se preste un apoyo adecuado al Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad con la resolución 67/53, de 3 de diciembre de 2012, sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, a fin de que el Grupo pueda celebrar dos períodos de sesiones de dos semanas en 2014 y 2015;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

29. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-3 en relación con el subprograma 1;

Título III

Justicia y derecho internacional

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

30. *Toma nota* del párrafo III.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide establecer un puesto de categoría P-2 en la Oficina del Presidente de la Corte Internacional de Justicia;

31. *Decide* reducir en un 2,35% los recursos no relacionados con puestos asignados a la Corte Internacional de Justicia;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

32. *Decide* establecer un puesto de categoría P-2 para apoyar la ejecución de los proyectos relacionados con la Cuenta para el Desarrollo;

Sección 12

Comercio y desarrollo

33. *Decide* establecer un nuevo puesto de categoría P-3 de Oficial de Programas en relación con la dirección y gestión ejecutivas;

Sección 15
Asentamientos humanos

34. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Asentamientos Humanos;

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

35. *Recuerda* el párrafo V.51 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide no suprimir un puesto de categoría P-4 en relación con el subprograma 4 y uno de categoría P-3 en relación con el subprograma 6;

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

36. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-2 en relación con la dirección y gestión ejecutivas, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 1, un puesto de categoría P-2 y uno de contratación local en relación con el subprograma 3, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 5, un puesto de contratación local en relación con el subprograma 7, un puesto de contratación local en relación con el subprograma 9, un puesto de categoría P-3 en relación con el subprograma 12, un puesto de categoría P-2 en relación con el subprograma 13, y un puesto de categoría P-2 y tres de contratación local en relación con el apoyo a los programas;

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

37. *Decide* no aprobar la propuesta de suprimir un puesto de categoría P-3, un puesto de categoría P-2 y siete puestos de contratación local;

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

38. *Toma nota* del párrafo VI.8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide no suprimir un puesto de categoría P-4 de Secretario del Grupo Consultivo en relación con el subprograma 4;

39. *Toma nota también* del párrafo VI.9 del informe de la Comisión Consultiva¹⁵ y decide no suprimir un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de la Sociedad Civil en la Subdivisión de Actividades de Extensión;

40. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-3 en la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales en relación con el subprograma 1;

Sección 26

Refugiados palestinos

41. *Decide* no suprimir un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la Ribera Occidental;

42. *Decide* crear dos puestos de Oficial de Investigación, uno de categoría P-3 y otro de categoría P-4, dos puestos de categoría P-4 de Oficial Jurídico sobre el Terreno, uno en Jordania y el otro en la República Árabe Siria, y un puesto de categoría P-3 de Experto en Planes de Estudios en Gaza especializado en derechos humanos;

43. *Recuerda* su resolución [65/272](#) y observa la presión financiera bajo la cual trabaja actualmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a pesar de la labor fundamental que realiza el Organismo prestando asistencia vital a los refugiados palestinos;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

44. *Decide* no suprimir dos puestos de contratación local, uno en cada uno de los centros de información de las Naciones Unidas de Panamá y Ghana;

45. *Decide también* reducir en un 1,45% los recursos no relacionados con puestos asignados al Departamento de Información Pública;

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 31

Actividades administrativas de financiación conjunta

46. *Decide* reducir en un 1% los recursos no relacionados con puestos asignados a las actividades administrativas de financiación conjunta;

Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto

47. *Recuerda* la sección I de su resolución [66/258](#), toma nota del informe del Secretario General⁸ y hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸.

¹⁸ [A/68/7/Add.9](#).

Anexo

Plantilla para el bienio 2014-2015

<i>Cuadro o categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	33
Subsecretario General	31
D-2	110
D-1	289
P-5	863
P-4/3	2 842
P-2/1	521
Subtotal	4 690
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	273
Otras categorías	2 580
Subtotal	2 853
Categorías diversas	
Servicio de Seguridad	314
Contratación local	1 963
Servicio Móvil	116
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	85
Artes y Oficios	97
Subtotal	2 575
Total	10 118

Proyecto de resolución II

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

I

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Recordando su resolución [35/221](#), de 17 de diciembre de 1980, la sección VII de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, su resolución [58/266](#), de 23 de diciembre de 2003, y la sección III de su resolución [65/268](#), de 4 de abril de 2011,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Toma nota del informe del Secretario General¹;

II

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, su resolución [65/243](#) A y la sección II.B de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución [66/232](#) B, de 21 de junio de 2012, su resolución [66/246](#) y las secciones II y V de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, y la sección IV de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Naciones Unidas², la nota del Secretario General por la que transmite el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Naciones Unidas² y de la nota del Secretario General por la que transmite el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público³;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

3. *Acepta* el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público³;

¹ [A/68/187](#).

² [A/68/351](#).

³ [A/68/161](#).

⁴ [A/68/508](#).

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe⁵;

5. *Observa* los progresos realizados desde la publicación del quinto informe sobre la marcha de la adopción de las Normas⁵ y solicita al Secretario General que informe sobre el estado de los proyectos de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas;

6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las otras ocho entidades sometidas a auditoría en relación con el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, facilite la difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas de la aplicación de las Normas a otras entidades en las que se desarrolla dicho proceso;

7. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, invite a los jefes de las entidades a que sigan ocupándose de los problemas subyacentes derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, incluidos los relacionados con las existencias;

8. *Solicita también* al Secretario General que mejore los instrumentos de evaluación y gestión de los riesgos, en particular los relacionados con el mecanismo de alerta temprana, las medidas de transición relacionadas con los datos, la aplicación de Umoja, los estados financieros conformes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la contabilidad de las existencias y los saldos iniciales del activo y del pasivo, y que siga informando de los resultados alcanzados en esas esferas concretas de riesgo;

9. *Solicita además* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, supervise continuamente la aplicación de las últimas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las mejores prácticas para la capacitación y las promueva en las entidades del sistema de las Naciones Unidas;

10. *Expresa grave preocupación* por las deficiencias detectadas por la Junta de Auditores en la gestión de los activos de todas las entidades tras la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y, a este respecto, pide que se tomen medidas para abordar debidamente esta cuestión recurrente y así mejorar la calidad de los datos de los estados financieros conformes con las Normas a fin de apoyar los procesos eficaces de adopción de decisiones;

11. *Insta* al Secretario General a que vele por la exactitud de los saldos iniciales del activo y del pasivo cuando se preparen los estados financieros conformes con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

12. *Reafirma* que el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales será la piedra angular de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Naciones Unidas, e insta al equipo

⁵ A/67/344.

encargado de la adopción de dichas Normas y al equipo encargado de Umoja a intensificar su colaboración;

13. *Expresa preocupación* por el hecho de que la demora en la ejecución del proyecto Umoja de planificación de los recursos institucionales suponga un riesgo considerable para la obtención oportuna de los beneficios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

14. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para detectar otros posibles beneficios que puedan cuantificarse durante la fase de transición y después de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

15. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga manteniéndola informada, anualmente, de los progresos logrados para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a más tardar en 2014, en particular de los hitos y los productos entregables, las actividades pendientes, la utilización de los recursos, y la eficacia de las actividades llevadas a cabo por los equipos locales encargados de adoptar las Normas, y de que vele por que se obtengan todos los beneficios derivados de la aplicación de las Normas;

16. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección IV de su resolución 67/246 y solicita al Secretario General que siga examinando las consecuencias de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para el volumen de trabajo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión y la Asamblea General, así como los comentarios y las observaciones de la Junta de Auditores sobre esa cuestión, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

17. *Alienta* al Secretario General a que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se ejecute a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado;

18. *Coincide* con las opiniones expresadas por la Junta de Auditores en el párrafo 27 de su informe³ sobre la posibilidad de que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público potencien el papel y el perfil de la gestión financiera, y a este respecto acoge con beneplácito su intención de ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a conseguir nuevas mejoras en este ámbito;

19. *Observa con preocupación* las diferencias de opinión entre el equipo encargado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la Junta de Auditores sobre algunos términos y mecanismos de las Normas, incluido el inventario, necesarios para ejecutar cabalmente el proyecto en el sistema de las Naciones Unidas, y a este respecto solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para llegar a un acuerdo lo antes posible y que informe al respecto;

III

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de

diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247 y la sección II de su resolución 67/246,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;
3. *Recuerda* el párrafo 3 de la sección III de su resolución 65/259 y a este respecto, lamenta la prolongada demora de las obras de renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África, en particular el Palacio de África y la sala 1;
4. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, vele por que se realicen las obras de renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África, en particular el Palacio de África y la sala 1, y que la informe de los progresos logrados en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;
5. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos del Gobierno de Etiopía, el país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales y la renovación de las instalaciones de conferencias en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
6. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría en Nueva York, por una parte, y la Comisión Económica para África en Addis Abeba, por la otra;
7. *Solicita* al Secretario General que asegure que se rindan plenamente cuentas por los retrasos, la falta de atención del personal directivo a las necesidades de los proyectos de construcción y renovación en Addis Abeba y los demás factores que han contribuido a retrasar la ejecución de los proyectos, y que incluya información sobre las medidas adoptadas para remediar estos problemas en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos;
8. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna las tareas de supervisar eficazmente la construcción y la renovación de las instalaciones de conferencias y presentar a la Asamblea General, en el contexto de sus informes anuales, información sobre sus principales conclusiones;

IV

Plan maestro de mejoras de infraestructura

Recordando sus resoluciones 54/249, de 23 de diciembre de 1999, 55/238, 56/234 y 56/236, de 24 de diciembre de 2001, y 56/286, de 27 de junio de 2002, la sección II de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, su resolución 59/295, de 22 junio de 2005, la sección II de su resolución 60/248, de 23 de

⁶ A/68/517.

⁷ A/68/643.

diciembre de 2005, sus resoluciones [60/256](#), de 8 de mayo de 2006, [60/282](#), de 30 de junio de 2006, [61/251](#), de 22 de diciembre de 2006, [62/87](#), de 10 diciembre de 2007, [63/270](#), de 7 de abril de 2009, [64/228](#), de 22 de diciembre de 2009, y [65/269](#), de 4 de abril de 2011, la sección III de su resolución [66/258](#), de 9 de abril de 2012, la sección V de su resolución [67/246](#) y sus decisiones [58/566](#), de 8 de abril de 2004, [65/543](#), de 24 de diciembre de 2010, y [66/555](#), de 24 de diciembre de 2011,

Habiendo examinado el 11º informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan maestro de mejoras de infraestructura⁸, el informe del Secretario General sobre los gastos finales en concepto de costos asociados en el periodo comprendido entre 2008 y 2013⁹, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²,

1. *Toma nota* del 11º informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan maestro de mejoras de infraestructura⁸, el informe del Secretario General sobre los gastos finales en concepto de costos asociados en el periodo comprendido entre 2008 y 2013⁹, el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰ y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012¹⁰;

4. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores¹⁰;

A. 11º informe anual sobre la marcha de los trabajos

5. *Reafirma* el párrafo 37 de su resolución [62/87](#), el párrafo 2 de su resolución [64/228](#) y el párrafo 5 de la sección V de su resolución [67/246](#);

6. *Reafirma también* el párrafo 28 de su resolución [62/87](#) y decide que nada de lo dispuesto en la presente resolución se interpretará como un cambio del alcance actual del plan maestro de mejoras de infraestructura que decidió la Asamblea General, y que la necesidad de liquidez del proyecto no debe vincularse a la finalización de las obras de renovación de los edificios previstas en el plan actual;

⁸ [A/68/352](#).

⁹ [A/68/352/Add.1](#).

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 5, Vol. V (A/68/5 (Vol. V)).*

¹¹ [A/68/336](#).

¹² [A/68/551](#).

7. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹² y solicita al Secretario General que en la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones presente a la Asamblea General la información especificada en ese informe;

8. *Reconoce* los progresos que se han hecho para finalizar el proyecto, y expresa preocupación por la incertidumbre que persiste sobre los principales aspectos del proyecto, en particular, entre otras cuestiones, por los costos asociados, los sobrecostos, el saldo de caja y la situación de los edificios de la Biblioteca y el Anexo Sur, que siguen poniendo en peligro la buena conclusión del proyecto;

9. *Aprueba* la aplicación del saldo de ingresos en concepto de intereses y del fondo de reserva para el capital de operaciones, así como de los futuros ingresos en concepto de intereses, que ascienden en total a 159,4 millones de dólares de los Estados Unidos, al saldo de caja restante para atender las demás necesidades de recursos del proyecto;

10. *Decide* suspender la aplicación de las disposiciones sobre sumas acreditables previstas en los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹³ en lo que se refiere al fondo de reserva para el capital de operaciones y los ingresos obtenidos en concepto de intereses de las cuotas recibidas de los Estados Miembros para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione la información más actualizada posible sobre el mecanismo provisional para aportar recursos en efectivo a fin de intentar remediar posibles faltas de efectivo para financiar el proyecto hasta que se concluya;

12. *Solicita también* al Secretario General que siga manteniendo contactos con la ciudad anfitriona, según sea necesario en relación con este asunto, con el fin de determinar qué opciones habría para resolver los problemas de seguridad pendientes en los edificios de la Biblioteca y el Anexo Sur, ayude a la Asamblea General a tomar una decisión definitiva sobre la cuestión en el contexto del plan maestro de mejoras de infraestructura, e informe al respecto en la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones;

13. *Reafirma* los párrafos 21 y 22 de la sección V de su resolución [67/246](#);

14. *Solicita* al Secretario General que, en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos informe sobre las condiciones actuales en que se mantienen las obras de arte, objetos de artesanía y regalos donados a las Naciones Unidas en Nueva York;

15. *Acoge con aprecio* las donaciones de los Estados Miembros que contribuyeron a la renovación del edificio de conferencias y el edificio de la Secretaría;

16. *Reafirma* los párrafos 31 y 32 de la sección V de su resolución [67/246](#);

17. *Observa* que al 30 de junio de 2013 seguía pendiente de pago una suma de 2,7 millones de dólares en concepto de cuotas para el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a 2011 y períodos anteriores, e insta a los Estados Miembros en mora que dispongan el desembolso de dichas cuotas cuanto antes;

¹³ [ST/SGB/2013/4](#).

18. *Aprueba* la prórroga de la autorización para contraer compromisos de gastos de 2013 a 2014;

19. *Autoriza* al Secretario General a contraer nuevos compromisos de gastos por un total que no exceda de 15 millones de dólares para atender las necesidades de recursos del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura hasta el fin de 2014;

B. Costos asociados

20. *Recuerda* el párrafo 44 de la sección V de su resolución 67/246 y solicita al Secretario General que, en la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones, le presente el gasto final en concepto de costos asociados para el período comprendido entre 2008 y 2013, información actualizada sobre el gasto final previsto hasta la conclusión del proyecto y el estado de las contribuciones;

21. *Insta* al Secretario General a que siga haciendo cuanto sea posible por absorber los costos asociados en el presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura;

V

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución 64/243 y la sección VII de su resolución 66/247,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reitera* que todos los proyectos de infraestructura previstos y las necesidades de recursos conexas debe incluirse en el examen estratégico de la infraestructura para que la Organización pueda hacer un análisis amplio y planificar debidamente;
4. *Coincide* en que es necesario examinar las cuestiones relativas a la salud, la seguridad y el uso del Palacio de las Naciones Unidas, así como las necesidades de acceso a él;
5. *Recuerda* su resolución 66/247 y reitera que el Secretario General debe asegurar que los principales proyectos de gastos de capital no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse y supervisarse al mismo tiempo;
6. *Reitera* su solicitud de que la etapa de renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio no comience antes de que la Asamblea General haya

¹⁴ A/68/372.

¹⁵ A/68/585.

adoptado una decisión al respecto y se haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

7. *Solicita* al Secretario General que acorte lo más posible la fase de planificación con el fin de iniciar las obras de construcción cuanto antes;

8. *Solicita también* al Secretario General que, recurriendo a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, al poner en marcha el plan estratégico de conservación del patrimonio tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores, y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en proyectos de inversión de gran envergadura, incluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

9. *Solicita además* al Secretario General que instituya mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del plan estratégico de conservación del patrimonio;

10. *Reafirma* la importancia de asegurar la gobernanza y supervisión eficaces de la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que, en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, le presente opciones al respecto;

11. *Destaca* la importancia de supervisar la elaboración y ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que pida a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que emprenda actividades de supervisión e informe anualmente de ellas a la Asamblea General;

12. *Solicita* al Secretario General que vele por que las repercusiones de Umoja se tengan en cuenta en el plan estratégico de conservación del patrimonio y que los progresos realizados al respecto se comuniquen a la Asamblea General en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Alienta* al Secretario General a evaluar la posibilidad de aplicar estrategias de flexibilidad en el lugar de trabajo en el contexto del plan estratégico de conservación del patrimonio, con sujeción a lo que decida la Asamblea General sobre esta cuestión;

14. *Lamenta* que las necesidades de estacionamiento no se tuvieran en cuenta en la evaluación preliminar de los edificios ni en el estudio conceptual;

15. *Solicita* al Secretario General que estudie todas las opciones viables para crear un número suficiente de plazas de estacionamiento con que atender las necesidades actuales y futuras de las misiones diplomáticas y el personal de la Secretaría dentro del presupuesto global previsto para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Solicita también* al Secretario General que la informe de los planes para reutilizar el mobiliario existente y reducir nuevas necesidades de mobiliario, en la medida de lo posible, en su próximo informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Recuerda* el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y, a este respecto, solicita al Secretario General que en la parte principal del septuagésimo período de sesiones presente a la Asamblea General las estimaciones revisadas del costo total del plan estratégico de conservación del patrimonio teniendo en cuenta, entre otras cosas, el examen de los fondos para imprevistos, el monto global de los honorarios de consultores y el estudio técnico detallado que se ha de emprender;

18. *Solicita* al Secretario General que presente informes anuales sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio;

19. *Solicita también* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, informe periódicamente a los Estados Miembros sobre la marcha de este proyecto;

20. *Solicita además* al Secretario General que haga todo lo posible por asegurar que las obras realizadas en el bienio 2012-2013 y las que se emprendan en el bienio 2014-2015 no tengan que rehacerse como parte del plan estratégico de conservación del patrimonio;

21. *Solicita* que la expresión “costos asociados” continúe utilizándose en este sentido;

22. *Encomia* al Secretario General por haber incluido las previsiones de los costos asociados en las necesidades totales del proyecto basándose en la experiencia adquirida con el plan maestro de mejoras de infraestructura, y le solicita que asegure que los recursos propuestos para sufragar los costos asociados se basen en necesidades reales e informe al respecto en la parte principal del septuagésimo período de sesiones, a más tardar;

23. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los costos asociados con el plan estratégico de conservación del patrimonio se presenten de forma transparente en las estimaciones de los costos del proyecto durante el ciclo del plan estratégico, y que vele por que todos esos costos estén plenamente justificados y sean necesarios para concluir a tiempo el proyecto;

24. *Solicita también* al Secretario General que mejore su propuesta sobre las funciones básicas del equipo encargado del plan estratégico de conservación del patrimonio y que la informe al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones;

25. *Solicita además* al Secretario General que siga estudiando las posibilidades de usar mecanismos de financiación alternativos, entre ellos, la política sobre donaciones, con el fin de reducir la cuota global de los Estados Miembros;

26. *Acoge con aprecio* el apoyo ofrecido por el Gobierno de Suiza al plan estratégico de conservación del patrimonio y reconoce los esfuerzos del país anfitrión por hacer posible la ejecución del plan;

27. *Acoge con beneplácito* las donaciones de los Estados Miembros para la renovación del Palacio de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que incluya todas las contribuciones voluntarias en el presupuesto total del proyecto;

28. *Destaca* que el plan estratégico de conservación del patrimonio debe ejecutarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de los acuerdos relativos a los animales que viven en los terrenos proporcionados para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

29. *Autoriza* al Secretario General a negociar con el país anfitrión acuerdos de préstamo tanto para las obras de renovación como para las obras de construcción previstas en el plan estratégico de conservación del patrimonio, teniendo presente la posibilidad de obtener un préstamo sin intereses, y le solicita que la informe al respecto en su próximo informe sobre el plan;

30. *Aprueba* la estrategia de ejecución c) propuesta por el Secretario General para la planificación y el diseño;

31. *Recuerda* los párrafos 55 y 58 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y decide volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones;

32. *Solicita* al Secretario General que analice las opciones para contratar los servicios de expertos externos a fin de tener la dotación de personal más adecuada para apoyar la ejecución del proyecto;

33. *Afirma* que el equipo encargado del plan estratégico de conservación del patrimonio tendrá una tarea de tiempo limitado y específica y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente al organigrama actual;

34. *Aprueba* los recursos necesarios para la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en 2014, que ascienden a 15.629.900 francos suizos, es decir, a 16.645.200 dólares, a las tasas preliminares de 2014-2015 respecto de las cuales la Asamblea General:

a) Decide aprobar recursos para personal temporario general por valor de 1.492.400 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, a fin de mantener los dos puestos existentes (un Ingeniero Jefe del Proyecto (P-4), un Arquitecto Jefe del Proyecto (P-4)), y crear, en 2014, un puesto de Director del Proyecto (D-2), un Jefe de Diseño y Construcción (D-1), un Jefe de Apoyo a la Gestión del Proyecto (D-1), un Administrador Superior del Proyecto (diseño) (P-5), un Administrador Superior de Programas y Gastos (P-5), un Oficial Administrativo (Finanzas) (P-4), un Oficial de Adquisiciones (P-4), un Oficial de Gestión de Contratos/Oficial Jurídico (P-4), un Coordinador de Servicios Mecánicos y de Ingeniería (P-3) y un Auxiliar del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías);

b) Decide aprobar recursos adicionales por valor de 15.152.800 dólares en la sección 33 para financiar servicios por contrata, viajes e imprevistos y aumentos;

35. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 1.294.200 dólares en 2015, a las tasas preliminares de 2014-2015;

VI

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹⁶, y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 15, 23, 25, 31, 60, 70, 125, 165 y 166 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸;
4. *Recuerda* el párrafo 12 del informe del Secretario General¹⁹ e insta al Representante Especial a que prosiga sus esfuerzos para que se convoque una segunda conferencia de Ginebra sobre la República Árabe Siria a fin de lograr el objetivo de la misión indicado en el informe del Secretario General;
5. *Toma nota* de lo indicado en el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ acerca de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, y decide crear una plaza de Oficial de Información Pública (P-4) en esa Oficina, que se establecerá en Saná;
6. *Recuerda* el párrafo 54 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸, solicita al Secretario General que considere la categoría adecuada del personal directivo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel teniendo en cuenta la importancia de que la estrategia del Sahel se aplique satisfactoriamente, y que informe al respecto en la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones y, a la espera de ese examen, autoriza al Secretario General a que nombre al Subsecretario General por un período de siete meses;
7. *Toma nota* del párrafo 60 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide aprobar la creación de los puestos siguientes: un Jefe de Gabinete (D-1), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), un Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local) y un Auxiliar Administrativo (de contratación local) en Nairobi y un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York;
8. *Toma nota también* del párrafo 100 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y reafirma que cualquier consideración de las condiciones de viaje por vía aérea, incluidas las excepciones a las normas a ese respecto, debe abordarse con sujeción al párrafo 17 de la sección VI de su resolución 67/254, de 12 de abril de 2013;

¹⁶ A/68/327/Add.1 y Add.8/Corr.1.

¹⁷ A/68/7/Add.10 y Corr.1 y Add.17 y 18.

¹⁸ A/68/7/Add.10 y Corr.1.

¹⁹ A/68/327/Add.6.

9. *Solicita* al Secretario General que vele por que el traslado de la Oficina del Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo se efectúe de la manera más eficaz posible en relación con los costos, y que informe al respecto en el segundo informe de ejecución;

10. *Recuerda* el párrafo 134 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide no suprimir la plaza de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) ni la de Oficial de Policía (P-3) en el Servicio del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau;

11. *Recuerda también* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva²⁰ y decide crear una segunda plaza de Oficial de Información Pública (P-3) en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;

12. *Decide* crear una plaza de Oficial Mayor de Asuntos Políticos (D-1) (Asesor sobre la constitución) en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

13. *Decide también* no suprimir una plaza P-3, una plaza nacional del Cuadro Orgánico y una plaza del Cuadro de Servicios Generales (de contratación local) en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia;

14. *Toma nota* del párrafo 197 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y decide que en el proyecto de presupuesto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para 2014 se haga la correspondiente reducción de la plantilla de auditores residentes en Kuwait;

15. *Decide* no aprobar los recursos de 500.000 dólares para proyectos de efecto rápido propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq;

16. *Recuerda* el párrafo 222 del informe de la Comisión Consultiva¹⁸ y solicita al Secretario General que haga un examen exhaustivo de las necesidades de personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que abarque el organigrama y el número y la categoría de los puestos de categoría superior, para incluirlas en el proyecto de presupuesto correspondiente a 2015;

17. *Reconoce* la importancia de que se promueva la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas a fin de aumentar su eficacia y eficiencia, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en ese sentido, sin perjuicio del mandato particular y el presupuesto aprobado para cada misión;

18. *Aprueba* la suma total de 596.826.600 dólares para los presupuestos de las 36 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se presentan en los informes del Secretario General¹⁶;

19. *Aprueba también* la imputación del total de 596.826.600 dólares en cifras netas con cargo a los créditos para misiones políticas especiales que se solicitan en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

²⁰ A/68/7/Add.17.

VII

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución 66/247 y su resolución 67/240, de 24 de diciembre de 2012,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas a los estatutos de la Caja²¹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto²², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las enmiendas a los estatutos de la Caja²¹ y del informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto²²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Acepta* el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el año terminado el 31 de diciembre de 2012²⁴;

4. *Aprueba* las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores²⁴ y solicita al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que asegure la aplicación cabal y oportuna de todas las recomendaciones de la Junta de Auditores;

5. *Reafirma* que, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja y tiene la responsabilidad fiduciaria de decidir la inversión de los fondos de la Caja;

6. *Aprueba* las enmiendas al artículo 1 n) (edad normal de jubilación), el artículo 29 (prestación de jubilación anticipada) y el artículo 30 (prestación de jubilación diferida) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que figuran en el anexo V del informe del Comité Mixto²⁴;

7. *Reconoce* la importancia de crear un puesto a tiempo completo de Representante del Secretario General para la inversión de los fondos de la Caja y, a este respecto, decide aplazar la aprobación de esta cuestión hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

8. *Solicita* al Secretario General a este respecto que prepare, en consulta con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, las funciones precisas del titular de este puesto esbozando, entre otras cosas, las principales

²¹ A/68/303.

²² A/C.5/68/2.

²³ A/68/7/Add.3.

²⁴ A/68/303, anexo VIII.

responsabilidades, las cualificaciones, los criterios para el nombramiento, las condiciones y la duración del servicio, la categoría y el lugar en la estructura jerárquica, que se someterán al examen de la Comisión Consultiva y se deberán presentar a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

9. *Solicita* al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que siga adoptando todas las medidas necesarias para intentar superar la dificultad de encontrar candidatos idóneos;

10. *Decide* crear los 22 puestos adicionales indicados en el cuadro que figura al final de la presente sección;

11. *Reconoce* la importancia de utilizar expertos internos y, a este respecto, solicita al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para intentar reducir los costos de los honorarios por servicios no discrecionales de asesoramiento;

12. *Toma nota* de los párrafos 33 y 34 del informe de la Comisión Consultiva²³ y, a este respecto, decide mantener la estructura actual de la Caja;

13. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva²³ y solicita a este respecto al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluya la revisión de las políticas que rigen la contratación, los ascensos y la retención del personal de la Caja, y que informe a la Asamblea General, en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones a más tardar, de los resultados de la revisión y las medidas propuestas;

14. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por la Caja en la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, y aguarda con interés recibir en futuros informes información actualizada sobre dicha aplicación;

15. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva²³ y, a ese respecto, solicita al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que establezca un mecanismo para hacer un seguimiento de todas las liquidaciones por retiro que la Caja paga a los afiliados que se separan del servicio con menos de cinco años de aportación, y que proporcione esa información a la Asamblea General en futuros informes;

16. *Destaca* la necesidad de evitar cualquier medida que pueda comprometer las responsabilidades fiduciarias de la Caja y su sostenibilidad a largo plazo;

17. *Acoge con beneplácito* que se armonice la presentación de informes sobre las operaciones y las inversiones de la Caja como consecuencia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

18. *Aprueba* la estimación revisada de 185.730.600 dólares para la administración de la Caja durante el bienio 2012-2013;

19. *Aprueba también* gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 156.341.800 dólares en cifras netas, para el bienio 2014-2015;

20. *Aprueba además* la suma de 21.324.700 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015, de los que 13.370.600 dólares representan la parte que

corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 7.954.100 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

21. *Aprueba* una reducción de 561.400 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

22. *Autoriza* al Comité Mixto de Pensiones del Personal a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2014-2015 con una suma que no supere los 200.000 dólares:

		<i>Puesto</i>	
	<i>Título</i>	<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría/escalón</i>
Administración			
Programa de trabajo			
Servicio Jurídico y de Gestión de Riesgos	Jefe de Servicio	1	D-1
	Auxiliar de Equipo	1	Servicios Generales (otras categorías)
Sección de Servicios Financieros	Contador	1	P-3
Inversiones			
Dirección y gestión ejecutivas	Auxiliar Administrativo del Representante del Secretario General	1	Servicios Generales (otras categorías)
Programa de trabajo			
Sección de Inversiones	Director de Mercados Privados	1	D-1
Cartera de valores de América del Norte	Oficial de Inversiones	2	P-3
	Oficial de Inversiones	1	P-3
Mercados mundiales emergentes	Oficial de Inversiones –divisas y administración del efectivo	1	P-4
Grupo de renta fija	Oficial de Inversiones – deuda de mercados emergentes	1	P-4
	Oficial de Inversiones –activos reales	1	P-3
Activos reales	Oficial de Inversiones –fondos especulativos de cobertura	1	P-4
Inversiones alternativas	Auxiliar de Inversiones	1	Servicios Generales (categoría principal)
Equipo de ejecución de transacciones	Oficial de Ejecución de Transacciones	1	P-3
	Auxiliar de Ejecución de Transacciones	1	Servicios Generales (categoría principal)
Grupo de gestión externa	Administrador externo	1	P-4
Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas	Oficial de Cumplimiento	1	P-3
Sección de Operaciones	Director General	1	D-1
	Contador	1	P-4
	Oficial de Finanzas	1	P-3

		<i>Puesto</i>	
	<i>Título</i>	<i>Número</i>	<i>Cuadro/categoría/escalón</i>
	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	Servicios Generales (categoría principal)
Apoyo a los programas			
Sección de Sistemas de Información	Administrador de Seguridad de los Datos	1	P-3
Total		22	

VIII

Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;

IX

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2014-2015

Habiendo examinado la nota del Secretario-General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2014-2015²⁷, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General²⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 577.800 dólares (antes del ajuste) para el bienio 2014-2015 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

²⁵ A/68/506.

²⁶ A/68/7/Add.8.

²⁷ A/68/80.

²⁸ A/68/7/Add.1.

X

Centro de Comercio Internacional

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2014-2015²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁰;

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁰;
2. *Decide* aprobar los recursos por valor de 39.913.900 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale a 36.960.271,4 francos suizos al tipo de cambio de 0,926 francos suizos por 1 dólar) propuestos para el bienio 2014-2015 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

XI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2013

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2013³¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³²;

XII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º³³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* una consignación adicional de 4.741.900 dólares (en cifras netas), que incluye 1.159.200 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea

²⁹ A/68/6 (Sect. 13) y Add.1.

³⁰ A/68/7/Add.6.

³¹ A/68/380.

³² A/68/7/Add.2.

³³ A/68/634.

³⁴ A/68/7/Add.15.

General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 3.579.900 dólares en la sección 24, Derechos humanos, y 2.800 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarán al fondo para imprevistos, aprueba también la suma de 61.400 dólares para la sección 36, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2014, de dos nuevos puestos (P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

XIII

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³⁵, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁶;

XIV

Estimaciones revisadas en relación con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada “Formato y aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible”³⁷, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁸,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General³⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁸;
3. *Decide* consignar la suma de 754.600 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputará al fondo para imprevistos;

³⁵ A/68/385.

³⁶ A/68/7/Add.5.

³⁷ A/68/365 y Add.1.

³⁸ A/68/7/Add.14.

XV**Aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría³⁹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁰;

XVI**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013**

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013⁴¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴²,

1. *Recuerda* la resolución 68/253 de 27 de diciembre de 2013;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General⁴¹;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴²;

XVII**Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección, en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2014-2015, que asciende a 14.026.200 dólares en cifras brutas;

XVIII**Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional, en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2014-2015, que asciende a 19.145.500 dólares en cifras brutas;

³⁹ A/68/552.

⁴⁰ A/68/7/Add.11.

⁴¹ A/C.5/68/3.

⁴² A/68/7/Add.4.

XIX**Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, en cifras brutas**

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para el bienio 2014-2015 asciende a 5.857.500 dólares en cifras brutas;

XX**Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad, en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad para el bienio 2014-2015, que asciende a 275.551.200 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 245.057.500 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 30.493.700 dólares;

XXI**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴³, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁴,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de los costos debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXII**Fondo para imprevistos**

Observa que el saldo del fondo para imprevistos asciende a 22.338.043 dólares⁴⁵.

⁴³ [A/68/659](#).

⁴⁴ [A/68/7/Add.24](#).

⁴⁵ Véase [A/C.5/68/SR.25](#) y 26.

Proyecto de resolución III

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

A

Consignaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2014-2015:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.530.349.800 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 599 800
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	673 012 400
Subtotal	790 612 200
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	1 197 957 200
4. Desarme	24 729 600
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 454 400
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 160 600
Subtotal	1 344 301 800
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	52 344 800
8. Asuntos jurídicos	47 809 200
Subtotal	100 154 000
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	163 049 600
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579 100
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 000 300
12. Comercio y desarrollo	147 132 500
13. Centro de Comercio Internacional	39 913 900
14. Medio ambiente	34 963 500
15. Asentamientos humanos	23 260 700
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 883 000
17. ONU-Mujeres	15 328 500
Subtotal	496 111 100

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18. Desarrollo económico y social en África	151 633 600
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	103 764 400
20. Desarrollo económico en Europa	71 706 300
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	116 669 900
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 189 500
23. Programa ordinario de cooperación técnica	58 449 700
Subtotal	572 413 400
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24. Derechos humanos	174 785 600
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	91 496 800
26. Refugiados de Palestina	55 227 500
27. Asistencia humanitaria	31 581 400
Subtotal	353 091 300
<i>Título VII. Información pública</i>	
28. Información pública	188 443 900
Subtotal	188 443 900
<i>Título VIII. Servicios comunes de apoyo</i>	
29. Servicios de gestión y servicios de apoyo	657 782 400
Subtotal	657 782 400
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30. Supervisión interna	40 552 300
Subtotal	40 552 300
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 357 800
32. Gastos especiales	143 660 200
Subtotal	155 018 000
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	75 268 700
Subtotal	75 268 700
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34. Seguridad	241 370 100
Subtotal	241 370 100

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>	
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800
Subtotal	28 398 800
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36. Contribuciones del personal	486 831 800
Subtotal	486 831 800
Total	5 530 349 800

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2014-2015 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2014-2015:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 523.145.000 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	491 185 600
2. Ingresos generales	31 228 200
3. Servicios al público	731 200
Total	523 145 000

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios a los visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las

consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 2014

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2014:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.765.174.900 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un total de 5.530.349.800 dólares aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2014-2015 en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, más los 169.511.300 dólares correspondientes al aumento neto de las consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 68/245 A, de 27 de diciembre de 2013, y 67/269, de 28 de junio de 2013, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, con los recursos que se detallan a continuación:

a) El monto de 21.174.100 dólares, resultante de sumar a la cantidad de 15.979.700 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2014-2015 en la resolución B *supra*, la cantidad de 5.194.400 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2012-2013 aprobado por la Asamblea en su resolución 68/245 B, de 27 de diciembre de 2013;

b) La suma de 40.069.800 dólares, resultante del saldo no comprometido del bienio 2012-2013 de la Cuenta Especial para el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y la cuenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y decide a este respecto suspender la aplicación de las disposiciones relativas a sumas acreditables previstas en los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

c) La suma de 26.648.200 dólares, acreditada en el Fondo General, procedente de la Cuenta Especial establecida en virtud de su resolución 3049 A (XXVII), de 19 de diciembre de 1972;

d) La suma de 23.141.000 dólares, correspondiente a un crédito por la anulación prevista de obligaciones de años anteriores correspondientes al bienio 2010-2011, y decide a este respecto suspender la aplicación de las disposiciones previstas en los párrafos 3.2 d), 5.3 y 5.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada;

¹ ST/SGB/2013/4.

e) La suma de 2.823.653.100 dólares, correspondiente a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución [67/238](#) de la Asamblea, de 24 de diciembre de 2012, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 271.692.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 245.592.800 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2014-2015 en el párrafo 1 de la resolución B *supra*;

b) 25.915.500 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2012-2013 aprobado por la Asamblea en su resolución [68/245](#) B;

c) 184.000 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2012-2013 aprobado por la Asamblea en su resolución [67/269](#), de 28 de junio de 2013.

Proyecto de resolución IV

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga compromisos de gastos en el bienio 2014-2015 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, a condición de que no se necesite el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cualquier año del bienio 2014-2015 que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (Estatuto, artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen y los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que no excedan de un total de 1 millón de dólares en el bienio 2014-2015 siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6 de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo acerca de todos los compromisos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea las estimaciones suplementarias relativas a dichos compromisos;

3. *Decide* que, para el bienio 2014-2015, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General contraiga compromisos de gastos

¹ ST/SGB/2013/4.

relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiese suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para examinar la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2014-2015 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2014;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013 de conformidad con la resolución [66/250](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2011;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2014-2015;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución [68/249](#), de 27 de diciembre de 2013, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios del bienio 2014-2015; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
 - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio,

durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos cumpla los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2014-2015, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
